



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Dependencia:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección:	CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
Número de Oficio:	CIM/SO/3963/2015

Asunto: ENVÍO DE CÉDULA DE OBSERVACIONES PRELIMINARES

18 de diciembre de 2015

**ING. ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
PRESENTE**

El que suscribe a través de éste conducto se permite hacerle llegar un afectuoso saludo y con relación a la Inspección a la Integración de Expediente Único de Obra, número CIM/SO/009/OP/2015, de la Obra denominada: "Construcción de tres aulas y rampas en la Escuela CAM 15, ubicada en calle Alondra s/n Colonia Capistrano, Atizapán de Zaragoza, Estado de México", con número de contrato OP-ATIZA-IR-BANOBRRAS-011/2014, practicada por esta Contraloría, sirvase encontrar adjunta la Cédula de Observaciones Preliminares, informándole que deberá atender dichas consideraciones en un plazo de tres días, a partir de la fecha de recepción de la presente.

Lo expuesto encuentra fundamento en lo ordenado por los artículos 96 Bis. y 112 fracciones II, III, V, VI, VII, XI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal; 13 fracciones III, XVIII, XXV y XXVI, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 del Reglamento Orgánico Municipal; 42 fracciones I, II, XX, XXI, XXII, XXVII, XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio; 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 12.63, 12.64, 12.65 y 12.66 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 18.68, 18.69, 18.70, 18.71, 18.72, 18.73, 18.74 y 18.76 del libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México; 274, 276, 277 y 278 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 29, 31, 37, 120 y 127 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 31, 38, 40 y 48 del Bando Municipal Vigente.

ATENTAMENTE

**LIC. EDUARDO EFRAÍN BENHUMEA MACEDO
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL**

C.c.p. Archivo / Minutario
CVF

SECRETARÍA
14:35



H. Ayuntamiento Constitucional
de Atizapán de Zaragoza
2013-2015

**INFORME EJECUTIVO
CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL**



DEPENDENCIA	TIPO DE AUDITORÍA	HOJA 01 DE 03
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	TÉCNICO FINANCIERA	NÚMERO DE AUDITORÍA
ÁREA O PROGRAMA REVISADO	OP-ATIZA-IR-BANOBRAS-011/2014 "CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS Y RAMPAS EN LA ESCUELA CAM 15, UBICADA EN CALLE ALONDRA S/N COLONIA CAPISTRANO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO".	CIM/SO/009/OP/2015

Oficio No. CIM/SO/3064/2015
17 de diciembre de 2015

ING. ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PRESENTE.

Como resultado de la revisión practicada al expediente único de la obra: "Construcción de tres aulas y rampas en la Escuela CAM 15, ubicada en calle Alondra s/n colonia Capistrano, Atizapán de Zaragoza, Estado de México", con número de contrato OP-ATIZA-IR-BANOBRAS-011/2014 y al amparo del oficio de inicio de revisión número CIM/SO/2914/2015 de fecha siete de octubre del dos mil quince y del acta de inicio de auditoría de obra número CIM/SO/2919/2015 de fecha ocho de octubre del dos mil quince, sirvase encontrar adjunto al presente la cédula preliminar, la cual consta de nueve observaciones, para su atención y seguimiento conforme a la normatividad aplicable vigente.

Atentamente
Lic. Eduardo Efraín Benhumea Macedo
Contralor Interno Municipal

C.c.p. Archivo / Minutario
Cvf



DEPENDENCIA	TIPO DE AUDITORÍA	HOJA 2 DE 3
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	TÉCNICO FINANCIERA	No. DE AUDITORÍA
ÁREA O PROGRAMA REVISADO	CONTRATO: OP-ATIZA-IR-BANOBRAS-011/2014 CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS Y RAMPAS EN LA ESCUELA CAM 15, UBICADA EN CALLE ALONDRA S/N. COL.CAPISTRANO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO.	CIM/SOI/009/OP/2015

OBSERVACIÓN	FUNDAMENTO	RECOMENDACIONES
NO SE ENCONTRÓ DENTRO DEL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA INFORMES DE INICIO, AVANCE Y CONCLUSIÓN A INSTANCIAS EXTERNAS.	ARTÍCULO 12.51 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 5 Y 6 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, NUMERAL 12 Y 16 DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DE LA GACETA No. 64 DEL 1o DE OCTUBRE DE 2008.	EXHIBIR LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE REMITIENDO EVIDENCIA DE LA MISMA A ESTA CONTRALORÍA.
NO SE ENCONTRO HOJA CON FOLIO NUMERO 5 DENTRO DEL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA QUE CORRESPONDE AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.	ARTÍCULOS 49, 217, 219 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; APARTADO III, NUMERAL 12 DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DE LA GACETA No. 64 DEL 1o DE OCTUBRE DE 2008.	VERIFICAR Y TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN A CONCURSO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES.
FALTÓ FOLIAR DENTRO DEL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA, ENTRE LOS NÚMEROS SIGUIENTES: 78 Y 79 (TRES PLANOS) QUE CORRESPONDE AL PROYECTO INICIAL.	ARTÍCULOS 49, 217, 219 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; APARTADO III, NUMERAL 12 DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DE LA GACETA No. 64 DEL 1o DE OCTUBRE DE 2008.	VERIFICAR Y TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN A CONCURSO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES.
FALTÓ FOLIAR DENTRO DEL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA, ENTRE LOS NÚMEROS SIGUIENTES: 183 Y 184 QUE PERTENECE AL PRESUPUESTO BASE.	ARTÍCULOS 49, 217, 219 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; APARTADO III, NUMERAL 12 DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DE LA GACETA No. 64 DEL 1o DE OCTUBRE DE 2008.	VERIFICAR Y TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN A CONCURSO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES.
FALTÓ FOLIAR DENTRO DEL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA, ENTRE LOS NÚMEROS SIGUIENTES: 743 Y 744 QUE INTEGRA LA ULTIMA HOJA DEL CONTRATO.	ARTÍCULOS 49, 217, 219 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; APARTADO III, NUMERAL 12 DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DE LA GACETA No. 64 DEL 1o DE OCTUBRE DE 2008.	VERIFICAR Y TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN A CONCURSO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES.
FALTÓ FOLIAR DENTRO DEL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA, ENTRE LOS NÚMEROS SIGUIENTES: 865 Y 866 QUE CORRESPONDE A HOJA GERADORA DE LA ESTIMACIÓN UNO.	ARTÍCULOS 49, 217, 219 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; APARTADO III, NUMERAL 12 DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DE LA GACETA No. 64 DEL 1o DE OCTUBRE DE 2008.	VERIFICAR Y TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN A CONCURSO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES.



DEPENDENCIA	TIPO DE AUDITORÍA	HOJA 3 DE 3
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	TÉCNICO FINANCIERA	No. DE AUDITORÍA
ÁREA O PROGRAMA REVISADO	CONTRATO: OP-ATIZA-IR-BANOBRA-011/2014 CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS Y RAMPAS EN LA ESCUELA CAM 15, UBICADA EN CALLE ALONDRA S/N. COL. CAPISTRANO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO.	CIM/SO/009/OP/2015
OBSERVACIÓN	FUNDAMENTO	RECOMENDACIONES
NO SE ENCONTRÓ ASENTADO EN BITÁCORA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS ESTIMACIONES 2 Y 3 EXCEDENTES FINQUITO.	ARTÍCULO 219 FRACCIÓN V Y 245 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, APARTADO III, NUMERAL 21 DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DE LA GACETA No. 64 DEL 1o DE OCTUBRE DE 2008. CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO.	TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE RESIDENCIA Y SUPERVISIÓN A SU CARGO VERIFIQUEN LA INSCRIPCIÓN EN LA BITÁCORA DE ASUNTOS RELEVANTES, ASÍ MISMO LA PRESENTACIÓN DE ESTIMACIONES SE EFECTÚE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. Y SE HAGAN LAS ANOTACIONES QUE ORDENA LA NORMATIVIDAD EN LA BITÁCORA DE OBRA.
NO SE ENCONTRARON PRUEBAS DE LABORATORIO EN LA ESTIMACIÓN 1 REFERENTES AL CONCEPTO EDI-ALB-165. QUE DEBEN SER ORIGINALES.	ARTÍCULOS 217 FRACCIÓN IV, V,VI Y 219 FRACCIÓN III INCISO H) DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. APARTADO III, NUMERAL 22 DE LICITACIÓN PÚBLICA. DE LA GACETA No. 64 DEL 1o DE OCTUBRE DE 2008.	SE DEBE DE INTEGRAR AL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA EL SOPORTE ORIGINAL CORRESPONDIENTE QUE AVALEN LA CALIDAD DE LOS CONCEPTOS EJECUTADOS. Y GIRAR EL OFICIO PERTINENTE PARA QUE EN LO SUCESIVO SE EFECTÚE LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
NO SE ENCONTRARON PRUEBAS DE LABORATORIO EN LA ESTIMACIÓN 1 REFERENTES AL CONCEPTOS EDI-ALB-102. QUE DEBEN SER ORIGINALES.	ARTÍCULOS 217 FRACCIÓN IV, V,VI Y 219 FRACCIÓN III INCISO H) DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. APARTADO III, NUMERAL 22 DE LICITACIÓN PÚBLICA. DE LA GACETA No. 64 DEL 1o DE OCTUBRE DE 2008.	SE DEBE DE INTEGRAR AL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA EL SOPORTE ORIGINAL CORRESPONDIENTE QUE AVALEN LA CALIDAD DE LOS CONCEPTOS EJECUTADOS. Y GIRAR EL OFICIO PERTINENTE PARA QUE EN LO SUCESIVO SE EFECTÚE LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.